



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución D.G.A.F. N° 3390

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 81/2024 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES - MSPYBS" – ID N° 455.215.**

Asunción, 09 de noviembre de 2024

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
SAMAS S.A. – RUC N° 80025045-1	Gs. 30.018.000
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>Gs. 30.018.000</b>

• **MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES TREINTA MILLONES, DIECIOCHO MIL.**

Que, el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

Que, en lo atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 771/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (Sic).

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (Sic).

Página 2 de 3



*Victor Bernal*  
Econ. Victor Bernal  
Dirección General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.A.F. N° 3390*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 81/2024 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES - MSPYBS" – ID N° 455.215.

Asunción, 06 de noviembre de 2024

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 81/2024 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES - MSPYBS" – ID N° 455.215, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
SAMAS S.A. – RUC N° 80025045-1	Gs. 30.018.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO	Gs. 30.018.000

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO:** GUARANÍES TREINTA MILLONES, DIECIOCHO MIL.

**Artículo 2°** DISPONER que el DR. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA, con C.I. 1.397.477, Director General del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - CENPTRA, sea el encargado de administrar el Contrato a ser suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

**Artículo 3°** ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscrito por el DR. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA, con C.I. 1.397.477, Director General del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones – CENPTRA; y la DRA. MIRTHA RODRIGUEZ ROSSI, con C.I. 1.265.651, Directora Nacional de Salud Mental.

**Artículo 4°** ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Artículo 5°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*[Handwritten Signature]*  
ECON. VICTOR BERNAL  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
RECIBIDO: MARIA MERCEDDES BENITEZ	
MSP / BS - DOC	
06 NOV. 2024	HORA: 14:22
187363/24	FIRMA: <i>[Signature]</i>

